



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-007643

Res. 5332/2023

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el Curso de Biotecnología a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico de Paysandú;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones (fs. 3 a 5);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el Curso de Biotecnología a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico de Paysandú.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### OBJETIVOS:

Velar por el buen desarrollo de las tareas prácticas de laboratorio y por el mantenimiento de los equipos e insumos, manteniendo la información a la Coordinación Nacional de Biotecnología.

### TAREAS FUNCIONALES:

- Preparar las diferentes actividades prácticas requeridas por los docentes de las Carrera.
- Asistir y colaborar con los docentes durante las actividades prácticas.
- Proponer al equipo de docentes actividades prácticas que sean potenciales para el desarrollo de la Carrera de Biotecnología.
- Participar activamente en los espacios de Coordinación con los docentes.
- Actuar en conjunto y alineados con la Coordinación de Biotecnología.
- Generar instancias de apoyo para los estudiantes.
- Llevar el inventario del equipamiento, reactivos y demás actualizado.
- Participar en conjunto con la Coordinación de la Carrera de la planificación de las compras.
- Mantener acondicionados los laboratorios.
- Participar en conjunto con la Coordinación de la Carrera de las actividades de aprendizaje en ambientes laborales sugeridas por el equipo docente y la Coordinación Técnica.

### FUNCIONES:

Asistente de Laboratorio.

Las funciones podrán ser ampliadas según los requerimientos de la Carrera.

### REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Poseer Título de Licenciado en Biología, o Licenciado en Bioquímica, o



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Licenciado en Biotecnología, o Maestría en Biotecnología; o estudiante avanzado (con el 80% de aprobación de las carreras antes mencionadas).

- Poseer el Título de Ayudante Preparador de Laboratorio, o Profesor de Química, expedido por el Consejo de Formación en Educación (CFE) con experiencia en cursos terciarios relacionados y en actividades de Investigación y/o Extensión.

- Poseer carreras equivalentes correctamente avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Se valorará:

Experiencia en cargos similares ya sea en ambientes públicos y o privados.

Experiencia en docencia relacionada con la Carrera.

#### ETAPAS DEL LLAMADO

##### ETAPA 1:

Evaluación de méritos (Máximo 60, mínimo 15 puntos).

Estudio de carpetas y evaluación de méritos.

##### ETAPA 2:

Entrevista (Máximo 40, mínimo 10 puntos).

Pasarán a esta etapa los aspirantes que superen los 15 puntos de la etapa 1.

Las entrevistas podrán ser realizadas en modalidad virtual.

Los aspirantes que pasen la etapa 2 integrarán el Orden de prelación resultante, el cual tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de homologación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo:

#### TITULARES:

Lic. Cecilia NEGRO

Dra. Nahara Gabriela PIÑEYRO

Mag. Emilia VILLAMIL

SUPLENTE:

Prof. Alejandro NEGRO

Ing. Karina PINO

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 20/11/2023 al 05/12/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carpeta de Méritos conteniendo:
  - Índice, que se denominará “Relación de Méritos”, con toda la documentación probatoria que exigen las bases del Llamado, siendo esta información los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma y contrafirma del funcionario que tuvo a la vista el original y sello de la dependencia actuante.

La documentación presentada deberá ordenarse según los siguientes ítems:

a. Datos personales

Curriculum Vitae.

Cédula de Identidad vigente.

Credencial Cívica.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

b. Formación Académica

Títulos y estudios.

Posgrados y Especializaciones

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c. Experiencia Laboral.

d. Otros.

Deberán entregar un respaldo digital de toda la documentación presentada en la carpeta de méritos.

**ASPECTOS FORMALES DE LA INSCRIPCIÓN:**

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora.
- Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

**DISPOSICIONES VARIAS**

- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente, previa Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.

- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (original y copia)

- Certificado de Antecedentes Judiciales.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal



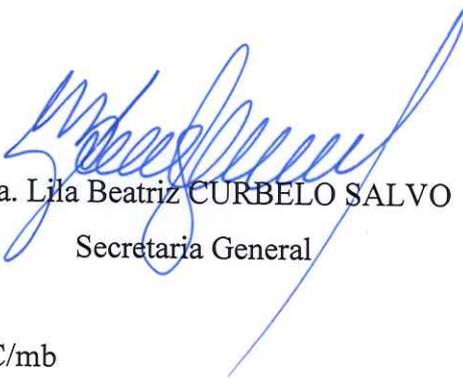
**ANEP**

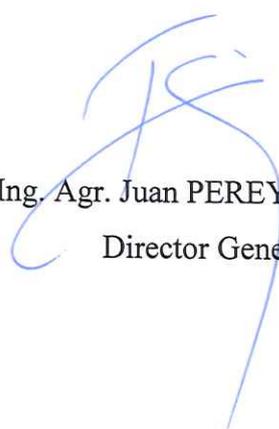


**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb